

## **Reglamento de la Promoción “Sumá Débitos Automáticos y Ganá!”**

### **Contenido de la Promoción y Antecedentes Generales:**

BANCARD S.A. dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad, realizará una promoción para los Tarjetahabientes de las Entidades Emisoras y para los Establecimientos Comerciales que están adheridos al servicio de Débito Automático (D.A.), consistente en el derecho a participar en el sorteo de los premios indicados en estas Bases y Condiciones.

Las Bases de esta promoción, en adelante la “Promoción” se encuentran a disposición del público en general en el domicilio de Bancard ubicado en Brasilia 765 e/ República de Siria y Fray Luis de León, Asunción, Paraguay.

### **Participación:**

Los cupones electrónicos para participación del sorteo se generan por cada Débito Automático (pagos recurrentes) denominado de ahora en más D.A., ya sean nuevos o vigentes que se realicen con cualquiera de la tarjetas de crédito procesadas por BANCARD S.A. de las marcas: Visa, MasterCard, American Express, BancardCheck, Credifielco para cualquiera de los servicios públicos o privados del Paraguay habilitados por BANCARD S.A. para adhesión del servicio de D.A.

Los Tarjetahabientes participan sin tener que llenar cupones, por cada D.A. nuevo o vigente procesado dentro del período del 01/06/2010 al 30/08/2010 reciben automáticamente uno o más cupones electrónicos, según corresponda, para participar en uno o más sorteos de los paquetes de viaje.

El viernes 10 de setiembre del 2010, se realizarán los sorteos para elegir los cuatro (4) ganadores que recibirán los espectaculares premios de esta promoción, consistentes en paquetes de viaje, según la siguiente mecánica de adjudicación de cupones electrónicos:

- Por adherirse a **una nueva** suscripción de **D.A.** participa con un (1) cupón electrónico del Sorteo de un viaje para 2 personas a **Punta Cana – República Dominicana**. Será considerada una nueva suscripción, la realizada a partir del 1/06/2010 y activa al 30/08/2010. Se considera nuevo **D.A.** el nuevo cargo que el usuario suscriba a su tarjeta, no se considera nuevo **D.A.** cualquier cambio de **D.A.** ya existente de un mismo usuario de un número de tarjeta a otro número sea la tarjeta de la misma entidad emisora o no.
- Por adherirse con el mismo número de tarjeta de crédito a **dos nuevas** suscripciones de **D.A.** el cliente participa con dos (2) cupones electrónicos del Sorteo de un viaje para 2 personas a **Riviera Maya - México**. Serán consideradas nuevas suscripciones, las realizadas a partir del 01/06/2010 y activas al 30/08/2010. Se considera nuevo **D.A.**, el nuevo cargo que el usuario suscriba a su tarjeta. No se considera nuevo **D.A.** cualquier cambio de D.A. ya existente de un mismo usuario de un número de tarjeta a otro número sea la tarjeta de la misma entidad emisora o no.
- Por adherirse con el mismo número de tarjeta de crédito a **tres (3) o más** suscripciones de **D.A.** participan con tres o más cupones electrónicos del

Sorteo de un viaje para 2 personas a **El Cairo – Egipto**. Serán consideradas nuevas suscripciones las realizadas a partir del 01/06/2010 y activas al 30/08/2010. Se considera nuevo **D.A.** el nuevo cargo que el usuario suscriba a su tarjeta, no se considera nuevo **D.A.** cualquier cambio de **D.A.** ya existente de un mismo usuario de un número de tarjeta a otro número sea la tarjeta de la misma entidad emisora o no.

- Todos los clientes que tengan **D.A.** vigentes durante el período de la promoción participan con la cantidad de cupones electrónicos equivalentes a los pagos de servicios con **D.A.**, procesados durante el período de la promoción, independientemente a que participen de cualquiera de los sorteos anteriores, participan del Sorteo de un viaje para 2 personas a **La Habana – Cuba**.

### **Cupones Electrónicos**

Todas las Transacciones (cupones electrónicos) que participen en el sorteo serán individualizadas con los siguientes datos:

- a) Fecha de la Transacción
- b) Importe de la Transacción
- c) Código y Nombre del Establecimiento Comercial donde se realizó la transacción.
- d) N° de la tarjeta que realizó la Transacción (enmascarado por normas PCI).
- e) Emisor de la tarjeta

En el sorteo se labrará un acta en la que constará el resultado del sorteo en términos de singularizar con los antecedentes precedentemente indicados, la transacción sorteada y demás antecedentes que se estimen necesarios.

El viernes 10 de setiembre del 2010, con la mecánica registrada ante las autoridades correspondientes y la presencia de los responsables de las instituciones emisoras, de BANCARD S.A., Escribano Público, y la fiscalización de una firma de Auditoria que realiza el sorteo a través de un software, se realizarán los sorteos de los cupones electrónicos generados para determinar los ganadores de los 4 cuatro premios y sus respectivos suplentes para los casos de anulación previstos en el presente reglamento.

**El primer premio:** Se sorteará el siguiente paquete para dos personas con traslados aéreos en clase económica a Punta Cana – Rca. Dominicana con 7 noches de alojamiento en el Barceló Bávaro Palace Deluxe de la cadena Barceló Hotels & Resorts. Resort 5\* Deluxe, Sistema All Inclusive / Incluye Bebidas Nacionales, Traslados Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto, Aéreo Asunción – Destino – Asunción y Traslado en Asunción hasta el Aeropuerto Pettirossi. El paquete de viaje es para el ganador y un acompañante (dos personas). Todo lo que no este detallado en el paquete ofrecido se entiende como NO INCLUIDO.

**Período de utilización:** A partir del 1º/10/2010 al 10/12/2010 y desde el 1º/3/2010 al 30/6/2010, con excepción de Navidad, Año Nuevo, Rebelión, Semana Santa y los meses de enero y febrero. Si hubiera modificaciones al paquete, en cuanto a extensiones de plazos, inclusiones de más personas las mismas estarán a cargo del ganador.

**El segundo premio:** Se sorteará el siguiente paquete para dos personas con traslados aéreos en clase económica a Riviera Maya – México, con alojamiento de 7

noches en el Barceló Maya Palace Deluxe de la cadena Barceló Hotels & Resorts. Resort 5\* Deluxe. Sistema All Inclusive – Incluye Bebidas Nacionales, Traslados Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto, Aéreo Asunción – Destino Asunción y Traslado en Asunción hasta el Aeropuerto Pettirossi. El paquete de viaje es para el ganador y un acompañante (dos personas). Todo lo que no este detallado en el paquete ofrecido se entiende como NO INCLUIDO.

Período de utilización: A partir del 1º/10/2010 al 10/12/2010 y desde el 1º/3/2010 al 30/6/2010, con excepción de Navidad, Año Nuevo, Rebelión, Semana Santa y los meses de enero y febrero. Si hubiera modificaciones al paquete, en cuanto a extensiones de plazos, inclusiones de más personas las mismas estarán a cargo del ganador.

**El tercer premio:** se sorteará el siguiente paquete para dos personas con traslados aéreos en clase económica a El Cairo – Egipto. Con 7 noches de alojamiento en el Barceló Cairo Pyramids de la cadena Barceló Hotels & Resorts. Resort 5\*. Sistema All Inclusive Bebidas Nacionales Incluidas. Traslados Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto. Aéreo Asunción – Destino - Asunción y Traslado en Asunción hasta el Aeropuerto Pettirossi. El paquete de viaje es para el ganador y un acompañante (dos personas). Todo lo que no este detallado en el paquete ofrecido se entiende como NO INCLUIDO.

Período de utilización: A partir del 1º/10/2010 al 10/12/2010 y desde el 1º/3/2010 al 30/6/2010, con excepción de Navidad, Año Nuevo, Rebelión, Semana Santa y los meses de enero y febrero. Si hubiera modificaciones al paquete, en cuanto a extensiones de plazos, inclusiones de más personas las mismas estarán a cargo del ganador.

**El cuarto premio:** Se sorteará el siguiente paquete para dos personas con traslados aéreos en clase económica a La Habana – Cuba. Con alojamiento durante 2 noches en el Barceló Habana Ciudad de 4\* de la cadena Barceló Hotels & Resorts; habitación doble con Pensión Completa. Y alojamiento durante 5 noches en Barceló Solymar 4\* de la cadena Barceló Hotels & Resorts, en habitación doble, con Sistema All Inclusive – Bebidas Nacionales. Traslados Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto. Aéreo Asunción - Destino – Asunción y Traslado en Asunción hasta el Aeropuerto Pettirossi. El paquete de viaje es para el ganador y un acompañante (dos personas). Todo lo que no este detallado en el paquete ofrecido se entiende como NO INCLUIDO.

Período de utilización: A partir del 1º/10/2010 al 10/12/2010 y desde el 1º/3/2010 al 30/6/2010, con excepción de Navidad, Año Nuevo, Rebelión, Semana Santa y los meses de enero y febrero. Si hubiera modificaciones al paquete, en cuanto a extensiones de plazos, inclusiones de más personas las mismas estarán a cargo del ganador.

**Premio para Establecimientos Comerciales afiliados a BANCARD S.A.:**

Todos los Establecimientos Comerciales afiliados a BANCARD S.A., que presenten nuevas adhesiones al servicio de D.A. durante el período de la promoción, participarán del sorteo de un viaje a Cancún para dos personas. Cada D.A. le genera al Establecimiento Comercial un cupón para participar por dicho sorteo. Mientras más D.A. presente el Establecimiento Comercial durante el período de la promoción, más posibilidades tendrá para participar del Sorteo mencionado.

Se sorteará el siguiente paquete para dos personas con traslados aéreos en clase económica a Cancún - México. Alojamiento para dos personas en Barceló Costa Cancún 4\*. Traslados Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto. Aéreo - Destino – Asunción y Traslado en Asunción hasta el Aeropuerto Pettirossi. El paquete de viaje es para el ganador y un acompañante (dos personas).

Período de utilización: A partir del 1º/10/2010 al 10/12/2010 y desde el 1º/3/2010 al 30/6/2010, con excepción de Navidad, Año Nuevo, Rebelión, Semana Santa y los meses de enero y febrero. Si hubiera modificaciones al paquete, en cuanto a extensiones de plazos, inclusiones de más personas las mismas estarán a cargo del ganador.

### **Adicionales**

Independientemente los emisores y/o marcas; podrán libremente y a su criterio ampliar los premios y/o obsequios de esta campaña por cuenta de los mismos para incentivar a los clientes al uso del D.A..

### **Restricciones**

No podrán participar en la Promoción, quedando expresamente excluidas, las siguientes personas:

- 1) los titulares de tarjeta de crédito que tengan el carácter de trabajadores dependientes o prestadores de servicios de Bancard S.A., ni sus parientes en 1º grado de consanguinidad y 2º de afinidad.;
- 2) los titulares y adicionales de tarjetas de crédito emitidas fuera de Paraguay; y
- 3) las personas que trabajen en el área de medios de pago y Marketing de los Bancos e instituciones financieras emisores de Tarjetas de Crédito, . ni sus parientes en 1º grado de consanguinidad y 2º de afinidad.;
- 4) Si resultase ganadora una persona prófuga o con causas pendientes con la justicia paraguaya, el sorteo de este premio será anulado y se procederá al llamado del primer ganador suplente.

En el evento que resultare ganadoras algunas de las personas que se encuentran excluidas de la Promoción, señaladas precedentemente, éstas perderán su derecho a recibirlo o deberán restituirlo, en su caso, procediéndose a realizar nuevamente el correspondiente sorteo.

Por familiares directos en primer grado se entiende a: padres, cónyuges e hijos. Por familiares directos por afinidad se entiende a cuñados, yernos, suegros.

### **Condiciones de uso de los premios**

El ganador/a deberá aceptar el premio dentro de los 7 (siete) días corridos siguientes a la fecha del sorteo, informando a BANCARD S.A. por escrito, domicilio y cédula de identidad de su acompañante y la fecha seleccionada para el viaje. Esta información no podrá, bajo ninguna circunstancia ser modificada con posterioridad, aún cuando el ganador o su acompañante se vieren imposibilitados para viajar en la fecha elegida.

La fecha elegida de los paquetes de viajes, estará sujeta a disponibilidad, dentro de los periodos a utilizar, detallados en cada paquete de premios. El viaje deberá ser obligatoriamente realizado por el ganador y un acompañante, el ganador y/o acompañante deberá ser mayor a 21 años. Aquellos que sean menores de edad deberán contar con autorización expresa de sus padres, tutores o encargados y contar con poder notarial y permiso del menor para salir del país. Asimismo deberán firmar documentación de responsabilidad exigida por los Organizadores. Todos deberán contar con domicilio real en la República del Paraguay.

En el caso de que el ganador y/o acompañante se domicilien en el interior del país, el viaje a Asunción para la salida correspondiente será a su exclusiva cuenta, no pudiendo reclamar a los Organizadores reembolso alguno de los gastos realizados. Los Organizadores en ningún caso serán responsables por la tramitación o denegación de documentación alguna que pudiere necesitar el ganador o su acompañante para realizar el viaje, incluyendo sin limitación Visa, pasaporte, cédula de identidad, etc.

Será obligación exclusiva del ganador y sus respectivos acompañantes, presentarse en el aeropuerto con la debida anticipación que la respectiva línea aérea determine, a la hora fijada para el vuelo, cuando corresponda. Si el ganador y/o acompañante no entregasen los datos que lo identifican, no confirman el vuelo, no se presentan en el aeropuerto con la antelación antes fijada, o no realizan alguna gestión necesaria para realizar el viaje, será de su exclusiva responsabilidad de espacio, perdiendo también los tramos terrestres del premio y el alojamiento respectivo.

Asimismo, si por alguna razón ajena a los Organizadores, el ganador no pudiera o decidiera no viajar por la razón que fuere, no podrán hacerlo sus acompañantes sin su presencia. De igual forma, si el ganador seleccionara el acompañante y este posteriormente decidiera no viajar, no habrá reembolso de ningún tipo.

En el caso de los ganadores o sus acompañantes decidieran prolongar su estadía en el hotel asignado mas allá de la duración que se indica en estas Bases, los costos excedentes que esto implique, así como también la coordinación con los operadores hoteleros y la respectiva línea aérea, serán de su exclusivo costo y responsabilidad.

Los Organizadores no asumen los gastos adicionales, a modo de ejemplo, consumiciones en hotel, lavandería, llamadas telefónicas, bebidas y cualquier otro gasto adicional que no este expresamente contemplado o incluido en el premio, ni ningún otro gasto, tales como los ocasionados por exceso de equipaje y/o propinas. Asimismo, estarán a cargo del ganador del Premio del viaje y su acompañante los gastos relativos a la obtención de la documentación necesaria para realizar el viaje, permisos en caso de menores de edad e impuestos migratorios y aeroportuarios. Los Organizadores no asumen responsabilidad económica alguna por la pérdida y/o sustracción (robo o hurto) del equipaje que pudieran sufrir los pasajeros.

El ganador deberá coordinar su viaje directamente con la línea aérea, agencia de viaje u operador correspondiente, asignando por y bajo las instrucciones que para estos efectos otorgue BANCARD S.A. sujetándose en todo a la disponibilidad que dichas empresas posean para las fechas solicitadas.

BANCARD S.A. o el emisor de la tarjeta de crédito no son responsables de la calidad de los productos y/o servicios pagados con la tarjeta de crédito, ni de los vicios ocultos que ellos pudieren contener. En consecuencia, no se hace responsable por los daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los Participantes. En este sentido, los Participantes no tendrán derecho a reclamar en

contra de BANCARD S.A. o su emisor de tarjeta de crédito por posibles fallas o deficiencias de los productos y/o servicios pagados con la tarjeta de crédito, sino que el Participante deberá dirigirse en contra del establecimiento en donde se adquirió el producto.

El Participante exime de toda responsabilidad y expresamente renuncia a cualquier derecho o acción que eventualmente y de acuerdo a cualquier legislación correspondiere a él, a sus representantes legales y a sus herederos o causahabientes, contra BANCARD S.A. o el emisor de su tarjeta, con motivo de su participación en esta Promoción o del premio obtenido.

Los premios son detallados anteriormente y no están sujetos a ningún tipo de cambio o canje por parte de los organizadores.

Estas cláusulas de condiciones forman parte del Reglamento de la **Promoción “Sumá Débitos Automáticos y Ganá”**, y los participantes por el solo hecho de aceptar los premios dan como reconocidas y aceptadas las mismas.

Por la sola circunstancia de registrarse la Transacción durante la vigencia de la Promoción se entiende que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esta Promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación en la misma, sin que por motivo alguno le este permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

Los participantes aceptan como inobjectables las determinaciones tomadas por los organizadores, para las situaciones no contempladas en el presente reglamento. Así como los premios descritos en el presente reglamento.

Al aceptar el premio como ganador, los participantes autorizan el uso de su imagen y datos para las publicaciones de comunicación de ganadores que BANCARD S.A. y sus emisores, consideren oportunas.

La mecánica de sorteo y las bases y condiciones fueron registradas ante Escribano Público y la Conajsar. Las mismas se encuentran disponibles en oficinas de BANCARD S.A. y sus emisores, como así también en la página Web [www.bancard.com.py](http://www.bancard.com.py)